



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Buenaventura, febrero 08 de 2021. A Despacho del señor Juez, escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicitando los dineros que le hayan descontado al demandado LUIS ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ. Sírvase proveer.

DEL CY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
DE BUENAVENTURA- VALLE
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

DEMANDANTE : PROMEDICO
**DEMANDADO : LUIS ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ
Y ALEXANDER PRADA**

ASUNTO : SOLICITUD TITULOS JUDICIALES
RADICACION : 7610940030072012-00076-00

AUTO No. 102

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a Lo impetrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante se le informa, que verificada la base de datos del Banco Agrario de Colombia S. A., se avizora que en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, no existen descuentos efectuados al demandado LUIS ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ, por lo tanto el despacho procederá glosar la petición allegada sin trámite de pago alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

LDH.

<p style="text-align: center;"> JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.015 Buenaventura, Valle, <u>FEBRERO 09</u> de <u>2021</u></p> <p style="text-align: center;">La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DEL CY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
